



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### BASES DEL "CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS, FIESTAS PATRONALES DE LA VILLA DE LA OROTAVA 2021"

#### 1.- OBJETO

El presente concurso se organiza con el objeto de impulsar una campaña de estética vinculada con una decoración tradicional y relacionada con las *fiestas grandes* de nuestro municipio, con el fin de desarrollar y elaborar un ambiente festivo en las calles de La Orotava, así como fomentar y premiar a nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, dediquen su tiempo a decorar sus balcones, ventanas o fachadas, haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu colaborador y creativo, así como su talento decorativo.

Con este fin, **la comisión mixta de las Fiestas Patronales** y el Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava, organiza el "**II Concurso Engalana tu Fachada**", concurso de decoración en conmemoración de las Fiestas Patronales del municipio, de balcones y fachadas, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los vecinos.
- Colaborar en infundir un ambiente identificador con la actividad festiva basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir con el comercio local, en torno a la compra de materiales de decoración si fuera necesario y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno tradicional, acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos y materiales que se usen en este concurso.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

#### 2.- PARTICIPANTES

Podrán formar parte del concurso cuantas personas lo deseen y que sean residentes en el municipio de La Orotava.

#### 3.- MODALIDADES

Podrán participar en este concurso todas las viviendas, estableciéndose dos modalidades:





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

- a) Decoración de fachadas
- b) Decoración de balcones de pisos, casas u otras modalidades de viviendas. En otros casos, como jardines o ventanas, también se podrá participar siendo la única condición que la decoración, sea visible desde la vía pública.

### 4.- REQUISITOS

1. La decoración deberá ser visible desde la calle y estará debidamente colocada con el determinado mantenimiento durante el periodo festivo que arranca desde el día al día 1 de junio hasta el día 13 de junio 2021.
2. El motivo y temática de la decoración será exclusivamente sobre las Fiestas Patronales de La Orotava.
3. Sólo podrá presentarse al concurso un único trabajo por vivienda.
4. El Concurso de Decoración de Fachadas, balcones y ventanas tiene un ámbito geográfico circunscrito a los límites del término municipal de La Orotava.
5. Los elementos de la decoración, así como su colocación y emplazamiento no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio a personas y bienes.

### 5.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso hasta el día 7 de junio en la web <https://fiestas.laorotava.es> o bien en los organismos responsables, rellenando el consiguiente formulario donde debe constar:

- Nombre, apellidos y D.N.I.
- Teléfono.
- Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración.
- Una pequeña descripción de la decoración.
- Colgar foto en la Inscripción
- Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas.

### 6.- PREMIOS

Se concederán los siguientes premios en cada una de las modalidades

- **Decoración de fachadas**





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

- 1.- Premio: Bono valorado en 50 € + Diploma Acreditativo
- 2.- Premio: Bono valorado en 40 € + Diploma Acreditativo
- 3.- Premio: Bono valorado en 30 € + Diploma Acreditativo

- **Decoración de balcones de pisos, casas u otras modalidades de viviendas**

- 1.- Premio: Bono valorado en 50 € + Diploma Acreditativo
- 2.- Premio: Bono valorado en 40 € + Diploma Acreditativo
- 3.- Premio: Bono valorado en 30 € + Diploma Acreditativo

El bono deberá canjearse en algún comercio ubicado en el municipio de La Orotava (Ej: restaurante, tienda,...) e incluido dentro del listado que se facilite por la Concejalía de Fiestas.

Una vez realizado el acto de entrega de premios, los ganadores/as tienen **20 días naturales** para canjear el premio. Pasado ese tiempo, el bono quedaría sin efecto y no podrá canjearse.

### 7.- JURADO

Todos los inscritos en el concurso, pasarán por una selección previa que realizará la Escuela de Dibujo y Arte Perdigón, donde su decisión documentada será inapelable.

El jurado calificador estará compuesto por miembros de los colectivos que representan la comisión mixta, personal de la Escuela de Dibujo y Artes Perdigón y del propio Ayuntamiento del municipio, quienes decidirán cual es, a su juicio, la mejor decoración, siendo su decisión inapelable.

### 8. VALORACIÓN

La decoración deberá ser expuesta de manera permanente y en perfecto estado de conservación, al menos, desde el día 01 de junio hasta el día 13 de junio del 2021, ambos incluidos.

El Jurado valorará la calidad, creatividad y vínculo con la fiesta en la decoración, antes que la cantidad de elementos que formarán la composición decorativa.

No obstante, en la decoración conjunta de varios elementos, siempre se tendrá en cuenta el esfuerzo a la hora del fallo.





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

En primera instancia, todas las decoraciones, deben subirse a la página acreditada para ello, en forma de fotografía. La misma, tiene que plasmar la realidad de la decoración en buena calidad y enfoque, detalle prioritario por ser el único medio aceptable en este concurso. Si la presentación no se realizara de forma óptima, la calificación podría quedar desvirtuada desfavoreciendo el resultado de los participantes. La Escuela de Dibujo Perdigón, ejecutará un primer corte con los trabajos presentados, y una vez realizado, las viviendas participantes elegidas, serán visitadas in situ por el jurado calificador elegido.

Para la valoración de los elementos decorativos finales, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Tradición.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- f) Contenido didáctico del proyecto.

### 9.- FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable y las actas quedarán bajo el resguardo del Ayuntamiento convocante para cualquier aclaración.

El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté contemplado en las presentes bases.

### 10.- CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el concurso implica que se autoriza a la entidad organizadora el uso y publicación de fotografía, vídeos u otros elementos de comunicación necesarios para colaborar en la promoción del concurso en las distintas plataformas digitales como RRSS, Web etc y no digitales, como pueda ser prensa escrita, catálogos etc.

### 11.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

Los datos personales recogidos en la inscripción se tratarán de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases, quedando facultada la organización para resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo del mismo.

Los trabajos que no se ajusten a las presentes bases, serán excluidos.

